

Miércoles, 5 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Designación miembros de la Junta de Gobierno Local.

Don Rubén Francisco González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, en sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. EXPTE 112/2023.

El Sr. Secretario interventor pone en conocimiento de los/as señores/as Concejales/as la resolución de alcaldía número 2023-158, con el siguiente contenido literal:

D. Rubén Francisco González, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

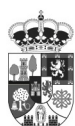
Y vista la celebración de elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 17 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as:

1. Isabel Martín Cortadi.
2. José Antón Ventana.

SEGUNDO. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, siendo únicamente un órgano de consulta de la alcaldía, sin que tenga facultades resolutorias.



Miércoles, 5 de julio de 2023

TERCERO. Establecer como día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local: una vez al mes previa convocatoria de la Alcaldía.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

QUINTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización.

SÉPTIMO. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

El Pleno toma conocimiento de los nombramientos.

Contra este acuerdo podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, recurso de revisión de conformidad con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Santibáñez El Alto, 1 de julio de 2023

Rubén Francisco González

ALCALDE

